



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 323 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **JORGE BARRA GONZALEZ**, en Nota de fecha 29 de agosto de 2006; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°398/06 de fecha 08 de septiembre de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-403-1 de fecha 05 de octubre de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, excepcionalmente, por el período de tres (3) meses, a contar del 30 de septiembre de 2006, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JORGE BARRA GONZALEZ**, Académico del Departamento de Odontología Restauradora de la Facultad de Odontología, con el objeto de concluir estudios de Postgrado en la Universidad de *Regensburg*, Alemania.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE BARRA GONZALEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de septiembre de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR